GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO OUE INDICA.

Nº Interno: 6245891

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPT. SEGURIDAD PUBLICACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42508

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes: por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 522.042 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Ramon BETANCOR FERRERA de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde el 03 de Diciembre de 2015 y hasta el 03 de Diciembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

O DEL IA

DEPTO.

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden de Migración del Minagterio SEC

Departamento de Extranjería y y Seguridad Pública Interior

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 08/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo